ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Congreso aprueba la Ley de Vagos y Maleantes

El 5 de agosto de 1933 el **Congreso aprueba la Ley de Vagos y Maleantes** que sustituía las normas anteriores de carácter administrativo que perseguían conductas contrarias a la moral.

El proyecto de esta ley se encargó a **Mariano Ruiz-Funes** junto a **Luis Jiménez de Asúa** que ya había dado a la estampa diversos artículos sobre la actuación pre-delictual. Para conseguir su aprobación, los políticos hicieron tantas enmiendas que al redactado aprobado Jiménez de Asúa lo calificó **de más casuístico, incompleto, menos elegante, flexible y de extrema dureza**. El pueblo la bautizó "La Gandula", al referirse, el texto, a los holgazanes con el nombre de "vagos habituales". Entró en vigor en 1935 tras el Reglamento que preparó el **conde de Romanones.** Con nuevas e innecesarias modificaciones lo que ya había advertido diciendo "**que las Cortes hagan su ley que yo haré mi Reglamento**".

El elenco de aplicación de la ley era muy amplio**, de ebrios habituales a rufianes y proxenetas pasando por quienes sirvieren a**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF